DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

GOBERNACION

RESOLUCION No. *2023060082449*

(12/07/2023)

POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICAN LOS INTEGRANTES DE COMITÉS ASESORES Y EVALUADORES EN PROCESOS DE SELECCIÓN ADELANTADOS POR LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.

EL SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en uso de sus facultades y competencias conferidas por la Constitución Política, en especial las contenidas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, su Decreto Reglamentario 1082 de 2015, los Decretos Departamentales 2020070000007 de 2020 y 2021070000528 de 2021, y,

CONSIDERANDO

1. Que conforme a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto 1082 de 2015, las entidades, para el desarrollo de sus procesos de contratación, podrán designar un comité evaluador conformado por servidores públicos o por particulares, quienes serán los encargados de evaluar las propuestas y las manifestaciones de interés que se presenten en los procesos de selección de contratación por licitación, selección abreviada y concurso de méritos, además de los convenios y contratos que, a través de la modalidad de contratación directa, celebre la Entidad.

2. Que el artículo 7° del Decreto D 2020070000007 de 2020, "*Por medio del cual se compilan, modifican y se dictan otras disposiciones referentes a la conformación del Comité de Orientación y Seguimiento en Contratación del Departamento de Antioquia y los Comités Internos de Contratación en cada Despacho y los Asesores y Evaluadores de cada proceso contractual*", define la creación de los comités asesores y evaluadores, asignándoles la responsabilidad de desarrollar los distintos procesos contractuales que se adelanten en la entidad, conforme a la modalidad de selección establecida en la Ley.

3. Que conforme a lo establecido en el artículo 8 del citado Decreto D 2020070000007 de 2020, la designación del Comité Asesor y Evaluador debe efectuarse mediante resolución, razón por la cual se procede a expedir el presente acto administrativo.

4. Que, atendiendo a las necesidades de la Secretaría de Infraestructura Física del Departamento de Antioquia, mediante Resolución 2023060053929 del 15/05/2023 se designaron los servidores y colaboradores de los comités asesores y evaluadores compuestos por un rol técnico, un rol logístico y un rol jurídico de los procesos de contratación que se señalan a continuación:

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

GOBERNACION

RESOLUCION No. *2023060082449*

(12/07/2023)

OBJETO	ROL TÉCNICO	ROL LOGÍSTICO	ROL JURÍDICO	APOYO FINANCIERO
MEJORAMIENTO DE LA VIA CAMPO ALEGRE (RUTA 25 - CAUCASIA) – COLORADO - NECHI, EN LA SUBREGIÓN BAJO CAUCA DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA	David Londoño Marín Dirección de Estructuración de Proyectos	Franklin Merizalde Toledo Dirección de Asuntos Legales	Mario Hernando Agudelo Rueda Dirección de Asuntos Legales	José Julián Yepes Piedrahita Dirección de Asuntos Legales
INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL, FINANCIERA Y LEGAL PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VIA CAMPO ALEGRE (RUTA 25 - CAUCASIA) – COLORADO - NECHI, EN LA SUBREGIÓN BAJO CAUCA DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA				

5. Que, en atención al disfrute del periodo de vacaciones del funcionario designado en el rol jurídico, resulta necesario reemplazar, de manera temporal, a dicho funcionario.

En mérito de lo expuesto, el Secretario de Infraestructura Física del Departamento de Antioquia,

RESUELVE

PRIMERO: Modificar el artículo primero de la Resolución 2023060053929 del 15/05/2023, en el sentido de reemplazar al funcionario designado en el rol jurídico, por lo que el comité asesor y evaluador de los procesos de contratación relacionados en el considerando cuarto de la presente resolución quedarán conformados de la siguiente manera:

OBJETO	ROL TÉCNICO	ROL LOGÍSTICO	ROL JURÍDICO	APOYO FINANCIERO
MEJORAMIENTO DE LA VIA CAMPO ALEGRE (RUTA 25 - CAUCASIA) – COLORADO - NECHI, EN LA SUBREGIÓN BAJO CAUCA DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA	David Londoño Marín Dirección de Estructuración de Proyectos	Franklin Merizalde Toledo Dirección de Asuntos Legales	Santiago Morales Quijano Dirección de Asuntos Legales	José Julián Yepes Piedrahita Dirección de Asuntos Legales
INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL, FINANCIERA Y LEGAL PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VIA CAMPO ALEGRE (RUTA 25 - CAUCASIA) – COLORADO - NECHI, EN LA SUBREGIÓN BAJO CAUCA DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA				

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

GOBERNACION

RESOLUCION No. *2023060082449*

(12/07/2023)

ARTÍCULO SEGUNDO: Las demás precisiones contenidas Resolución 2023060053929 del 15/05/2023 permanecerán sin variación alguna.

Contra el presente acto no procede recurso alguno de conformidad con lo establecido en el artículo 75 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Dado en Medellín, el 12/07/2023

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

SANTIAGO SIERRA LATORRE
SECRETARIO DE DESPACHO

Proyectó:	Revisó y aprobó:
Santiago Morales Quijano Profesional Universitario Dirección de Asuntos Legales	Natalia Andrea Restrepo López Directora de Asuntos Legales